	INSTRUCTIVO REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA TRANSPORTISTA DE RESIDUOS DE GENERADORES PRIVADOS	IGOGP-05 REV 01 FECHA: 12-04-13 Página 1 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Sr. TRANSPORTISTA DE RESIDUOS DE GENERADORES PRIVADOS

Las empresas transportistas que deseen prestar servicios de recolección y transporte de residuos a generadores privados para su posterior recepción en CEAMSE, deben tramitar la presente autorización.

Este instructivo informa los requisitos y documentación complementaria que deberá presentarse con la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS DE GENERADORES PRIVADOS (FGOGP-06)** para que el trámite pueda ser aceptado por CEAMSE.

1- El formulario **FGOGP-06** deberá estar totalmente cumplimentado, (escrito con máquina de escribir o manuscrito) con letra imprenta legible, dado que la misma reviste carácter de declaración jurada. No se aceptaran Solicitudes que presenten los datos enmendados y/o tachados y corregidos ya que los datos consignados revisten carácter de declaración jurada. Cualquier enmienda / raspadura o rectificación debe ser salvada con la rubrica del titular nuevamente.

2- Deberá certificarse por BANCO, POLICIA o ESCRIBANO, la firma correspondiente a la persona responsable de la empresa declarada.

3- Deberá presentarse copias de los D.N.I., C.I., L.E. ó L.C. del firmante en carácter de representante legal.

4- Deberá adjuntarse fotocopia del ESTATUTO SOCIAL de la empresa Generadora, ó ACTA DE DIRECTORIO o PODER, donde se acredite la representación del firmante por parte de la empresa generadora. Para los casos de Empresas Unipersonales, Sociedades de Hecho, o también según la actividad del solicitante y a criterio de CEAMSE, deberán presentar la fotocopia certificada por Escribano de la Habilidad Municipal de la actividad declarada y/ó Constancia de último pago de Ingresos Brutos.

5- Deberán adjuntarse, a efectos impositivos la siguiente documentación:

* Constancia de inscripción ante AFIP emitida por Internet.

* Constancia de inscripción ante ARBA (Ingresos Brutos Pcia Bs As) o AGIP (Ingresos Brutos CABA o Convenio Multilateral)

* Certificado de exención o liberación en los regímenes de Percepción en IVA e Impto sobre los Ingresos Brutos.

6- Deberá presentarse un listado de todos los vehículos de transporte con que opera la empresa indicando: Dominio - Titular – Marca- Modelo- Tipo – VTV – Seguro.

7 – Deberá adjuntarse al Formulario el Régimen de Funcionamiento para empresas transportistas de residuos de generadores privados firmado en cada hoja.

8- Deberá adjuntarse el comprobante de la Habilidad otorgada por las Autoridades Ambientales de la Pcia de Bs As o de la Ciudad de Bs As o de la Jurisdicción donde se halle radicada la empresa Transportista, que permita a dicha empresa realizar el transporte de residuos asimilables a domiciliarios, generados en actividades industriales / comerciales / o de servicios.


9- Para el caso de renovación, deberá presentarse fotocopia de la tarjeta de autorización emitida anteriormente.

10- Pago de gastos administrativos. Los valores de Tarifas de “Inicio de Trámite” / “Renovación” se especifican en el Instructivo de “Centros, Servicios, Horarios, y Tarifas” (Instructivo IGO GP - 03)

11- Esta documentación se requerirá tanto para trámites de Solicitudes de Inscripción como Transportista de Residuos de Generadores Privados, como así también para renovaciones de las mismas (cambio de razón social, Renovación por vencimiento, etc.)

12- A los efectos de realizar una completa evaluación de las solicitudes presentadas, CEAMSE se reserva el derecho de solicitar adicionalmente la documentación administrativa, legal y/o técnica que considere necesaria, tanto durante el periodo de tramitación como también luego de entregada la autorización. En caso que el solicitante no completara la documentación solicitada, la autorización podrá ser dada de baja a criterio de CEAMSE.

NOTA 1: La “Solicitud de Inscripción como Transportista de Residuos de Generadores Privados” debe estar completa y adjuntando la documentación arriba detallada, la cual debe encontrarse actualizada y vigente a la fecha de tramitación, debiendo ser además los datos declarados consistentes con la documentación respaldatoria que se adjunte. Las condiciones mencionadas son excluyentes para la recepción de la Solicitud.

	INSTRUCTIVO REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA TRANSPORTISTA DE RESIDUOS DE GENERADORES PRIVADOS	IGOGP-05 REV 01 FECHA: 12-04-13 Página 2 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

NOTA 2: Personal de C.E.A.M.S.E. procederá a efectuar visitas en el lugar declarado como parte del procedimiento de evaluación de la Solicitud. Por tal motivo se deberá permitir el ingreso del evaluador de C.E.A.M.S.E. en el domicilio declarado. En el caso de que al personal de C.E.A.M.S.E. no se le permita el ingreso, la Solicitud será dada de baja, debiendo reiniciarse un nuevo trámite a cargo del solicitante.

Transcurridos 10 días hábiles luego de la presentación del trámite, el interesado debe comunicarse con CEAMSE a los teléfonos / correo electrónico indicados mas abajo, a fin de averiguar si la tramitación iniciada se encuentra lista para ser retirada de nuestras oficinas.

De no ser retiradas en un plazo de 60 días luego de su aprobación, la autorización será cancelada automáticamente, debiendo iniciarse nuevamente el trámite.

Para consultas ó aclaraciones rogamos comunicarse con CEAMSE (Dto. de Administración Estadística y Comercial), en el horario de atención al público: Lunes a Viernes de 09:00 hs. a 15.00 hs..

TE: 4912 – 0017 al 21, internos. 233, 325, 326

E-Mail: generadorprivado@ceamse.gov.ar